

RESOLUCIÓN No. 3959 DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES No.1321 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2021 PARA REGISTRAR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUEDAS LOCAL 2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto compilatorio 1075 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.3.1. establece que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título.

Que el Decreto 1075 del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las disposiciones que aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Que en el citado Decreto en el Artículo 2.6.3.6. establece: *MODIFICACIONES A LA LICENCIA. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial. La apertura de una o más sedes en jurisdicción diferente requiere el trámite de la licencia ante la secretaría de educación de la entidad territorial competente.*

Que mediante Resolución N°1321 de septiembre 6 del 2021, se modificó Licencia de Funcionamiento al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUEDAS LOCAL 2**; de naturaleza privada, ubicada en la calle 9 No. 2-128 del municipio de Santo Tomás, teléfono No. 3017250471, correo electrónico laitanoaltamar@gmail.com - ruedascea10@gmail.com, propiedad de Centro de Enseñanza Automovilística Ruedas S.A.S, identificada con NIT N°901.438.748-1, bajo la representación legal y dirección de Johon Jairo Laitano Altamar identificado con cédula N°8.803.202 de Galapa.

RESOLUCIÓN No. 3959 DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES No.1321 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2021 PARA REGISTRAR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUEDAS LOCAL 2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS

Que mediante radicado No.ATL2022ER020953 la señora CILENA MARIA DE LA PEÑA MIRANDA identificada con cédula No.44.153.572, como nueva representante legal del establecimiento educativo, solicitó ante este despacho la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de representante legal y director de JOHON JAIRO LAITANO ALTAMAR por **CILENA MARIA DE LA PEÑA MIRANDA** identificada con cédula de ciudadanía No.44.153.572 de Soledad y cambio de dirección de calle 9 No.2-128 por **Calle 10 No.9-04 Local 2** en el municipio de Santo Tomás anexando solicitud de modificación a la Licencia de Funcionamiento, cámara de comercio, cédula de ciudadanía del representante legal, uso de suelo, licencia de construcción, certificado de bomberos, certificado de sanidad y contrato de arrendamiento.

Que la Secretaria de Educación a través de la oficina de Inspección y Vigilancia, evaluó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1075 del 2015, para la adecuada prestación del Servicio Educativo, emitiendo concepto favorable para realizar la modificación correspondiente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No.1321 de septiembre 6 del 2021, el cual quedará así:

Conceder Licencia de Funcionamiento al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUEDAS LOCAL 2** de naturaleza privada, ubicado en la calle 10 No.9-04 Local 2 en el municipio de Santo Tomás, teléfono 3017250471, correo electrónico ruedascea10@gmail.com, propiedad de Centro de Enseñanza Automovilística Ruedas S.A.S, identificada con NIT N°901.438.748-1, bajo la representación legal y dirección de Cilena Maria De la Peña Miranda identificada con cédula de ciudadanía No.44.153.572 de soledad.

RESOLUCIÓN No. 3959 DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES No.1321 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2021 PARA REGISTRAR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA RUEDAS LOCAL 2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS

PARÁGRAFO: Con base en la ley 115 de 1994, Decreto 4904 del 2009, y el Decreto 1075 del 2015 las resoluciones expedidas por la Secretaria de Educación Departamental y demás normas concordantes, la institución en mención continuará cumpliendo con el registro de los programas, que constituye el instrumento técnico pedagógico para el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio público educativo.

ARTICULO 2: Copia de la presente Resolución debe fijarse en un lugar visible del establecimiento educativo.

ARTICULO 3: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 13 días del mes de diciembre de 2022.



MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Liliana Velásquez L. - Profesional Universitario

Revisó: Adriana Cepeda - Asesor Jurídico

Aprobó: Juan Carlos Torres B. - Líder Inspección y vigilancia